acuerdo, en lo que á la prueba de los hechos se refiere, con los preceptos de la lógica y los consejos de una crítica sensata é ilustrada. Este es el pensamiento que domina en toda la obra, escrita con método, precisión y claridad, por el jurisconsulto mexicano Moreno Cora, ya ventajosamente conocido en el Foro de la Republica, como Magistrado que fué de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El autor del libro á que nos referimos cree que es un absurdo pretender dividir el criterio jurídico del criterio humano. Si los motivos que el juez tiene para dar por probado un hecho, en el orden judicial, siendo buenos y fundados, su creencia como juez no puede ser diversa de su creencia como hombre. Siendo este, como se ha dicho, el pensamiento dominante de toda la obra, se comprende que ésta sea á la vez una obra didáctica y una obra de consulta; una obra didáctica, porque en ella encontrarán los estudiantes de Derecho no sólo los preceptos legales que deben conocer, sino la razón filosófica de ellos, su fundamento racional, la crítica de las disposiciones de la ley positiva; y una obra de consulta, porque el autor ha reunido en pocas páginas las doctrinas de los autores modernos que han escrito sobre esta materia. En el libro escrito por el Sr. Moreno encontrarán los abogados, cuando menos, indicación de las obras más extensas que deben consultarse para resolver las dificultades que en la práctica de su profesión se les presenten.

El «Tratado de Pruebas Judiciales» está dividido en tres partes.

En la primera se trata de la prueba en lo general, de las diversas teorías acerca de ella, de los fundamentos racionales de la prueba, de la ley que debe regirla, del litigante que está obligado á ministrarla, etc., etc.

En la segunda se trata exclusivamente de la prueba en materia civil, se analizan todos los medios probatorios que la ley ha puesto ha disposición de los litigantes para que demuestren la verdad de los hechos en que apoyan sus respectivas pretensiones, demostrando la eficacia de cada uno de ellos.

En la tercera parte el autor ha puesto á contribución las doctrinas de los modernos jurisconsultos italianos, que tanto han ilustrado en nuestros días las cuestiones todas

U.A.N.L.

del Derecho Penal. Generalizando las cuestiones y siguiendo principalmente las enseñanzas de Franantzio, Ramponi, Mitermaier, etc., estudia la prueba en materia criminal en su triple relación con el objeto, el sujeto y las forma de las pruebas, dividiéndolas en directas é indirectas, reales y personales, originales y no originales, etc.

Esta última parte será muy útil á los que se dedican con especialidad al estudio del Derecho Penal.

Tal es la obra que ofrecemos al público, y cuya favorable acogida compensará los esfuerzos de los editores.

PIMENTEL VICTORIANO.

751.—Amparo | pedido por la sucesión | de | D. José María Celso Dávalos | contra un auto dictado por el Juez 2º de lo Civil de México, en el juicio seguido | por la sucesión de | D. José María de Aguinaga contra la de Doña Casimira Dávalos de Contreras.

Núm. 213 de 1904.

3ª Secretaría.—Revisor, el Sr. Magistrado García Méndez.

México.—Tipografía de Aguilar é hijos.—Santa Catalina y la Encarnación.—1904.

Un vol., 22½ centímetros por 16, con 44 páginas.

La Corte de Justicia amparó al quejoso por unanimidad de votos.

PIMENTEL Y FAGOAGA, D. FERNANDO.

752.—Discurso | del | Sr. D. Fernando Pimentel y Fagoaga, | Presidente del Ayuntamiento en 1903 | y | Memoria Documentada | de los trabajos municipales | en el segundo semestre de 1903, formada por el Secretario | Lic. Juan Bribiesca.

Un sello que dice: Ayuntamiento Constitucional. | México. | Tip. y Lit. «La Europea,» de J. Aguilar Vera y Compañía, S. en C. | Calle de Santa Clara, núm. 15. | 1904.

1 vol., 26 centímetros por 17, con 126 páginas.

RAIGOSA GENARO, Lic.

753.—Escuela Teórico-Práctica | de | Instrucción primaria, elemental y superior, | fundada y sostenida | por Asociación Particular.

Programa General, Bases de la Compañía, Acta de Aprobación del proyecto y primera lista de subscripción de acciones.

México.—Tip. y lit. «La Europea,» de J. Aguilar Vera y Compañía, S. en C., calle de Santa Clara, núm. 15.—México.

Un vol., 23 por 15, con 20 páginas.

"SEMANARIO JUDICIAL."

754.—Organo del Poder Judicial de Chiapas.

Se imprime en la oficina tipográfica del Gobierno del Estado. Van publicados nueve tomos, correspondientes á otros tantos años.

El primer vol., salió á luz en 1896, con dimensiones de 25 centímetros por 18½.

Dicho semanario carece de redactores, pues está á cargo de la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

SIMONDS LOUIS, C. B. A., Traductor.

755.—Patent Law | of the | United Mexican States | translated into English, from the Official Edition, | by | Louis C. Simonds B. A. | Mexican Patent Agent | with twenty years of uniformly successful practice. | Mexico. | 1904.

Propiedad literaria de la traducción asegurada. Apartado 222.—México, D. F.—Imp. Webb, 8,071.

Un vol., 22½ centímetros por 16, con 16 páginas.

En 7 de Octubre de 1902 el traductor se reservó los derechos de propiedad literaria.

756.—Railroad Law | Provisions under which Railroads in | Mexico are operated and which all | Railroad Officials should know.

Translated from the Spanish Official Edition by Luis C. Simonds, Ass't Editor of the «Mexican Herald.» | Price, 50 cents. | Tip. de Hull.—Mexico.—11,454.

Un vol., 23 centímetros por 15½, con 50 páginas.

Reservados los derechos de propiedad de la traducción.

U. A. N. L.

TORRE JUAN DE LA, Lic.

757.—Biblioteca Jurídica Mexicana. | Tomo IV.

Texto vigente de la Constitución Mexicana, | por el Lic. Juan de la Torre. | México. | Antigua Imprenta de Murguía. | Calle del Coliseo Viejo, núm. 2. | 1904.

Un vol., 17 centímetros por 12, con VIII páginas de portada é introducción, más 154 de texto é índice.

En 22 de Julio de 1904 el autor se reservó el derecho de propiedad literaria de la obra.

758.—Constitución Federal con todas las Leyes Orgánicas y reglamentarias.

En 6 de Diciembre de 1904 se reservó el autor el derecho de propiedad literaria de la obra.

URIBE CARLOS F., Lic.

759.—Escrito | presentado | por el Lic. Carlos F. Uribe, | síndico de la Quiebra de | The International Bank and Trust Company of America, | ante la 3ª Sala del Tribunal Superior de Justicia | del Distrito Federal | en el Toca á la denegada apelación | que interpuso el apoderado de la Compañía fallida | Sr. Lic. Emilio Velasco, | contra el auto | del Juzgado 5º de lo Civil de esta Capital, | que desechó el recurso de apelación que el mismo Sr. Lic. Velasco interpuso contra el auto que declaró la quiebra | de la Sociedad referida. | México, Tip. «El Lápiz del Aguila,» Coliseo Viejo, 16.—1904.

Un cuaderno, 21½ centímetros por 15, con 24 páginas.

VELASCO EMILIO, Lic.

760.—Escrito | presentado por el | Lic. Emilio Velasco | al Tribunal Superior del Distrito, | fundando la procedencia de la apelación | del auto pronunciado | por el Juez 5º de lo Civil | que declaró la quiebra | de | The International Bank and Trust Company | of America.

México. | Tip. y lit. «La Europea» de J. Aguilar Vera y Comp., S. en C. | Calle de Santa Clara, núm. 15. | 1904.

Un cuaderno, 25 centímetros por 16, con 24 páginas.

VERDUGO AGUSTIN, Lic.

761.—Colección Legislativa de la República Mexicana, con todas las disposiciones expedidas desde el año de 1899 hasta 17 de Octubre de 1902, y que el editor consideró como la continuación de la publicada por los Sres. Dublán y Lozano.

La primera parte del tomo I, ó sea el tomo XXXI de la de los Sres. Dublán y Lozano, abarca parte del año de 1899; fué impresa en México en los talleres tipográficos de «El Correo Español,» calle de Chavarría, núm. 5.

La segunda parte del tomo anterior comprende las leyes hasta fines de 1899.

Una y otra parte forman 2 volúmenes de 30 centímetros por 20.

El 2º fué impreso en los talleres tipográficos de Arturo y Alfredo García Cubas, Arco de San Agustín, núm. 3.—1904.

El tomo II de la Colección Legislativa, ó sea el XXXII de la de Dublán y Lozano, alcanza las leyes de 1900, y fué impreso en los talleres de los Sres. García y Cubas.

La impresión de dichas leyes fué mandada hacer por el Señor Lic. Verdugo, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Señor Presidente de la República, fecha 17 de Octubre de 1902, en que autorizó á dicho señor Licenciado para formar la expresada colección de leyes de observancia general, que se expidieron desde el año de 1899 hasta la referida fecha.

VILLAMAR ANICETO, Lic.

762.—Legislación Bancaria Ferrocarrilera sobre Almacenes Generales de Depósito.

En 16 de Noviembre de 1904 el autor se reservó el derecho de propiedad literaria de la edición.

U.A.N.L.

1905

BARQUIN y COMPAÑIA, FELIPE y ANGEL CHAO.

763.—Manual de la Comisión Mercantil. | Puebla.

En 12 de Agosto de 1905 los autores se reservaron el derecho á la propiedad literaria de la obra.

CASTILLO JUAN.

764.—Los Presupuestos | por Juan Castillo | Jefe | de la Sección de Crédito Público | de la Tesorería General | de la Federación. | México. | Tip. y lit. «La Europea,» de J. Aguilar Vera y Compañía, S. enC. | Calle de Santa Clara, núm. 15. | 1905.

1 vol., 26 centímetros por 17, con XII páginas de portada y prólogo, más 221 de texto é índice. La obra contiene el estudio histórico, filosófico y jurídico de los elementos del Derecho Presupuestal en las naciones cultas, y el de la constitucionalidad, función y atributos del Presupuesto, base y fundamento de las deducciones de la ciencia financiera; las reglas, preceptos y formalidades de los Presupuestos; los fines, concepto y estructura de esos ordenamientos, fruto de los adelantos de la Economía Política, y los correspondientes datos estadísticos, especialmente los referentes á México.

CHISM RICHARD E., Lic.

765.—Folleto en inglés titulado Mexico about Patents and Trade Marks. | Mexico.

En 25 de Julio de 1905 el autor se reservó el derecho de propiedad literaria de la obra.

CONSEJO DE NOTARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

766.—El Acta Testamento | Público | según el Código Civil | y la Ley del Notariado. | México. | Imprenta Americana. | Calle Nueva, núm. 8. | 1905.

1 vol., 25 centímetros por 18, con 30 páginas.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

767.—Boletín del Consejo Superior de Salubridad de México.

Comprende tres épocas; la primera comenzó en 15 de Julio de 1880 y se publicaron tres tomos.

La segunda comenzó en Junio de 1892 y se publicaron seis tomos.

La tercera comenzó en 31 de Julio de 1895, y van publicados 11 tomos.

DIARIO DE JURISPRUDENCIA DEL DISTRITO
Y TERRITORIOS FEDERALES.

768.—Director, Lic. Victoriano Pimentel.—Dirección: Cordobanes, 2.—Administración: Puente Quebrado, 4.—México.

Van publicados hasta ahora 5 vóls., 26½ centímetros por 19. El primero vió la luz en 1º de Enero de 1904.

El 6º vol. está en prensa.

La publicación es de importancia general y especial para los abogados y miembros de la Curia.

DIRECCION DE LA ESCUELA NORMAL
PARA PROFESORAS.

769.—Conferencias científicas de las alumnas de la Escuela Normal para Profesoras de México.

El 1er vol., 22 centímetros por 17, comprende el período escolar de 5 de Junio al 25 de Julio de 1891; contiene 18 disertaciones distribuidas en 272 páginas, y fué impreso en México, en la tipografía de Aguilar é hijos, esquina de la Encarnación y Santa Catalina de Sena.—1891.

El 2º vol., 22½ centímetros por 15½, corresponde al período de 4 de Junio al 30 de Julio de 1892; contiene 20 disertaciones, consignadas en 246 páginas, y fué impreso en México, lit. y tip. de Montauriol Sucs., Portal del Coliseo Viejo, núm. 6.—1893.

El 3er vol., 22½ centímetros por 15½, corresponde al período del 2 de Junio al 28 de Julio de 1893; contiene 19 disertaciones consignadas en 244 páginas; fué impreso en México, Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento.

U.A.N.L.

—Calle de San Andrés, núm. 15.—Avenida Oriente, 51.—1894.

El 4º vol., 22½ centímetros por 15, corresponde al período del 2 de Junio al 28 de Julio de 1894; contiene 21 trabajos, consignados en 280 páginas, y fué impreso en México, oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, calle de San Andrés, núm. 15.—Avenida Oriente, 51.—1895.

El 5º vol., 22½ centímetros por 15½, corresponde al período de 1º de Junio al 27 de Julio de 1895; contiene 23 disertaciones, consignadas en 263 páginas, y fué impreso en México, oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento.—1896.

El 6º vol., 22½ centímetros por 15½, corresponde al período del 6 de Junio al 25 de Julio de 1896; comprende 16 trabajos consignados en 187 páginas, y fué impreso en México | en 1897, en la misma oficina tipográfica.

El 7º vol., 22½ centímetros por 15½, corresponde al período de 5 de Junio al 31 de Julio de 1897; comprende 24 disertaciones, consignadas en 209 páginas, y fué impreso en México, en el año de 1898, en la propia oficina tipográfica.

El 8º vol., 22 centímetros por 15, corresponde al período del 4 de Junio al 30 de Julio de 1898; comprende 20 trabajos consignados en 209 páginas, y fué impreso en México, en el año de 1900, en la propia oficina tipográfica.

El 9º vol., 22 centímetros por 15, corresponde al período de 3 de Junio al 29 de Julio de 1899; comprende 22 estudios consignados en 223 páginas, y fué impreso en México, en 1901, en la propia oficina tipográfica.

El 10º vol., 22 centímetros por 15, corresponde al período de 2 de Junio al 28 de Julio de 1900; comprende 22 trabajos consignados en 235 páginas, y fué impreso en México, en 1901, en la propia oficina tipográfica.

El 11º vol., 22 centímetros por 15, corresponde al período del 1º de Junio al 27 de Julio de 1901; comprende 20 trabajos consignados en 218 páginas, y fué impreso en México, en 1902, en la propia oficina tipográfica.

El 12º vol., 22 centímetros por 15, corresponde al período del 7 de Junio al 26 de Julio de 1902; comprende 17 trabajos consignados en 164 páginas, y fué impreso en México, en 1903, en la propia oficina tipográficas.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
MONTERREY MEXICO

El 13º vol., 22 centímetros por 15, corresponde al período del 6 de Junio al 25 de Julio de 1903; comprende 17 trabajos consignados en 224 páginas, y fué impreso en México, en 1904, en la propia oficina tipográfica.

El 14º vol., 22½ centímetros por 16, con 186 páginas, comprende el período del 4 de Junio al 30 de Julio de 1904.—Abarca 18 trabajos. | México. | Imprenta y Fototipía de la Secretaría de Fomento.—1905.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

770.—Guía Postal | de la | República Mexicana. | Julio de 1905. | México. | Imprenta Económica, Calle del Aguila, núm. 28. | 1905.

1 vol., 25 centímetros por 15½, con 402 páginas.

771.—Práctica | del | servicio Postal Mexicano. | México. | Imprenta Económica, Calle del Aguila, núm. 28. | 1905.

1 vol., 25½ centímetros por 15, con 44 páginas.

772.—Noticia | de las | publicaciones que existen registradas como artículos de segunda clase | en las oficinas de Correos, | hasta 30 de Junio de 1905. | México. | Tipografía La Ilustración. | 1905.

1 vol., 25 centímetros por 16, con 16 páginas.

DIRECCION DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA DE MEXICO.

773.—Anales | de la | Escuela Nacional de Jurisprudencia. | México. | Año escolar de 1904. | México. | Tipografía Económica, | Avenida Oriente A 2, núm. 324. | Antes Cazuela 1. | 1904.

Un cuaderno, 24 centímetros por 15½, con 64 páginas.

La Dirección de este importante plantel, hoy á cargo del ilustrado y laborioso Sr. Lic. Pablo Macedo, tiene el

propósito de coleccionar, para lo futuro, los discursos pronunciados en el acto de la solemne inauguración de las cátedras y en algunas de las conferencias, que conforme al Reglamento, se verifican durante el año escolar entre algunos alumnos, é imprimirlos en condiciones de uniformidad, que permitan formar con ellos un solo volumen en cada año, acompañándolos de algunos documentos de interés.

Todo ello vendrá á formar, con el tiempo, la historia de la Escuela, y por tal motivo se ha adoptado el nombre de Anales para esta publicación.

ELIZAGA LORENZO, IBARRA LUIS y FERNANDEZ GUERRA MANUEL, Ingeniero

774.—Proyecto de ley | del petróleo | y exposición de motivos de la misma, | que presentan al Ministerio de Fomento los Sres. Lics. Lorenzo Elízaga y Luis Ibarra, y el Ingeniero Manuel Fernández Guerra. | México. | Talleres Tipográficos de «El Tiempo.» | Primera calle de Mesones, núm. 18. | 1905.

1 vol., 24 centímetros por 15, con 23 páginas.

ESTEVA RUIZ ROBERTO A., Lic.

775.—La propiedad | del petróleo y del carbón. | Refutación á imputaciones injustificadas.—«La ley no se ocupa de abstracciones: no tiene por objeto sino cosas reales.—*Laurent.*»—México. | Antigua Casa Editorial «José María Mellado.» | Chavarría, núm. 6. | 1905.

1 vol., 20½ centímetros por 14, con 12 páginas.

FARRERA AGUSTIN, Lic.

776.—Revista | de | Legislación Federal | publicada por el Lic. Agustín Farrera, | con la debida autorización del Gobierno Federal. | México. | D. F. | Tipografía «Sociedad Impresora.» | Chavarría, 4. | 1905.

Han sido publicados hasta hoy los núms. 1, 2, 3, 4 y 5, correspondientes á los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 1905.

Cada entrega consta de un vol., 23 centímetros por 15.
En 25 de Abril de 1905 el autor se reservó la propiedad literaria de la publicación.

FERNANDEZ GUERRA MANUEL, Ing.

777.—Solución | que el Ingeniero | Manuel Fernández Guerra, | Miembro efectivo de la Sociedad Geológica Mexicana, | da á las cuestiones técnico-geológicas, | propuestas por el | Sr. Lic. D. Luis Méndez, | Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, | con motivo | del estudio que hace dicha Academia | de la consulta propuesta por la | Secretaría de Fomento | sobre si son denunciables los mantos de carbón de piedra | y los depósitos de petróleo | que existan en terrenos de propiedad | particular. | México. | Talleres Tipográficos de «El Tiempo,» | Primera de Mesones, número 18. | 1905.

1 vol., 24 centímetros por 15½, con 20 páginas.

GARCIA RAYA RAMON, Lic., Editor.

778.—Tribunal Superior | del Distrito Federal. | Primera Sala. | Sentencias de Casación. | Año de 1899. | México. | Tipografía «La Idea del Siglo.» | Cocheras, letra C. | 1904.

1 vol., 22 centímetros por 15½, con 4 páginas de portada y anteportada, más 614 páginas de texto y 14 de índice.
El tomo segundo está en prensa.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

779.—Boletín Oficial | del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal. | Director: Ingeniero Jesús Galindo y Villa.

El primer número vió la luz pública en 1º de Julio de 1903.
Van publicados hasta ahora cuatro volúmenes, 29½ centímetros por 19.
El 5º tomo está en prensa.
Esta publicación reviste gran importancia por los artículos de fondo y documentos que se insertan en ella.

HERRERA JULIO J.

780.—Resumen de las obligaciones que impone la ley del Timbre vigente á los causantes.

En 27 de Julio de 1905 el autor se reservó el derecho de propiedad literaria de la obra.

JARA DIAZ JOAQUIN y ROVIROSA ANDRADE EMILIO, Lics.

781.—La Justicia. | Semanario de Jurisprudencia y ciencias sociales.

1 vol. en prensa, 30 centímetros por 21.
El primer número vió la luz en 1º de Enero de 1905.

LOZANO ANTONIO DE J., Lic.

782.—Modelos Prácticos | de | Escrituras Públicas | y de | Documentos Privados | de uso diario en toda la República, | Promotor que fué del extinguido Nacional | Colegio de Escribanos, | Autor de varias obras de Derecho, etc. | México. | Tipografía de Aguilar é hijos. | Santa Catalina de Sena y Encarnación. | 1905.

1 vol., 17½ centímetros por 12, en prensa.
En 14 de Febrero de 1905 el autor se reservó el derecho de la propiedad literaria de la obra.

783.—Escriche Mexicano. | Diccionario Razonado | de Legislación y Jurisprudencia Mexicana por el | Lic. Antonio de J. Lozano, | Notario Público | á quien sirvió de fundamento, base y modelo para formarlo | El Diccionario que sobre materia análoga | escribió | el Sr. Don Joaquín Escriche, | Magistrado honorario de la Audiencia de Madrid. | México. | J. Ballescá y Compañía, Sucesores, Editores. | San Felipe de Jesús, núm. 5½.—1905.

1 vol., 28 centímetros por 19, en prensa.
En 7 de Marzo de 1903 se reconoció al autor el derecho de propiedad literaria.

MACEDO PABLO, Lic.

784.—1. La Evolución Mercantil.—2. Comunicaciones y Obras Públicas.—3. La Hacienda Pública.

Tres Monografías que dan idea de una parte de la Evolución económica de México. | México. | 1905. | J. Ballescá y Compañía, Sucesores, Editores.—Calle de San Felipe de Jesús, núm. 5½.

1 vol., 21½ centímetros por 13½, con 621 páginas.

El advenimiento de las citadas obras al estadío de la prensa es sensacional en México, porque colabora á su desarrollo.

Son las monografías del Sr. Macedo un valioso contingente bibliográfico y jurídico, que todo hombre práctico debe leer, porque al par que engendra provechosas enseñanzas, preparan al investigador para la lucha, bajo el amparo de un criterio inspirado en indiscutidas conclusiones.

Nada significa mi voto ante la reputación que han conquistado los afanes y desvelos del expresado jurisconsulto. Mis palabras no revisten la desbordante lisonja del que festina la emisión de sus conceptos. Son, por el contrario, la expresión de mi sinceridad, el loor que le dedica el amigo desde los ámbitos del aula; son en fin, las frases del aliento escritas en la página blanca del libro de la gratitud y los afectos.

Reciba el Sr. Lic. Macedo nuestra felicitación.

MATEOS ALARCON MANUEL, Lic.

785.—Código | de | Procedimientos Civiles | vigente en el Distrito Federal y Territorios | con las reformas introducidas por la ley de organización de Tribunales y su Reglamento, por el Lic. Manuel Mateos Alarcón.

1 vol., 14½ centímetros por 10.

786.—Manual | de | Sucesiones y Testamentos | según el | Código Civil vigente | escrito por | Manuel Mateos Alarcón, | Abogado de los Tribunales de la República | México. | Herrero Hermanos, | Editores. | 2, Plaza de la Concepción, 2.

1 vol., 14½ centímetros por 10, con 240 páginas.

PARDO EMILIO (jr.) y BEISTEGUI FRANCISCO, Lics.

787.—Opiniones | de los | Sres. Lics. Emilio Pardo (jr) y Francisco Béistegui, acerca del Proyecto de Ley del Petróleo y sus fundamentos, que presentaron al Ministerio de Fomento los Sres. Lics. Lorenzo Elízaga y Luis Ibarra y el Ingeniero Manuel Fernández Guerra, y Exposición que el Lic. Francisco Béistegui hizo por acuerdo del Ministerio de Fomento, con motivo de la sesión celebrada el 6 de Junio de 1905 por la Comisión Ministerial encargada de estudiar las reformas que reclama la Legislación Minera.—México.—Imprenta y encuadernación de R. Amilién Lacaud.—Calle de la Canoa, núm. 6. | 1905.

1 vol., 22½ centímetros por 16, con 48 páginas.

PAVIA LAZARO, Lic. y Coronel.

788.—Anales de la Legislación Federal.—Año octavo, 1905.

2 vol., 22 centímetros por 15.

Bases de la publicación de este periódico quincenal:

1ª Este periódico quincenal y de consulta, del cual se propone la subscripción y se titula «Anales de la Legislación Federal,» comenzó á publicarse el 1º de Enero de 1898; tiene la forma elegante de un libro, se reparte por pliegos de diez y seis páginas é inserta las leyes en el orden que se van dando á luz en el Periódico Oficial, en los Boletines de las Secretarías de Estado, en los Periódicos Oficiales de los Estados ó llegan á la mesa de redacción. Tiene por objeto no retardar el conocimiento de disposiciones que deben cumplirse desde luego por todos los habitantes de la República. Dicho periódico está al día.

2ª Dichas leyes, que comprenden todos los asuntos que tienen el carácter de federales, como son los relativos á timbres, minería, aguas, baldíos, pesas y medidas, milicia, telégrafos, ferrocarriles, correos y otras muchísimas, irán anotadas cuando sea necesario.

3ª No tan sólo se insertan las disposiciones que se publican en los órganos oficiales del Gobierno, sino también las que se adquieran de otra manera, como lo justifican todas las que se han publicado relativas á la Ley del Timbre, que son de tan vital importancia y que da al periódi-